

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.3.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/inicio>):

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Castellón celebrada el día 31 de marzo de 2026, por el que se convocan subvenciones a asociaciones taurinas de la provincia de Castellón para la realización de actividades taurinas, ejercicio 2026.

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones culturales taurinas de la provincia de Castellón, con personalidad jurídica propia, que tengan por objeto fomentar y apoyar las actividades relacionadas con el mundo taurino.

Segundo. Objeto:

Realización de actividades taurinas durante el ejercicio 2026.

Tercero. Bases reguladoras:

Concreción de los aspectos generales regulados en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Castellón y sus Organismos Autónomos para la concesión de subvenciones a asociaciones culturales de la provincia de Castellón para la realización de actividades taurinas 2026, publicada en el BOP de Castellón n.º 45 de fecha 15 de abril de 2026.

Cuarto. Cuantía:

El importe de la convocatoria es de 150.000,00 €, destinándose 140.000,00 € para la organización de festejos taurinos (supuesto 1) y 10.000,00 € para publicaciones, revistas, exposiciones y conferencias (supuesto 2). En caso de no agotarse el crédito disponible para el supuesto 2, el sobrante incrementará el destinado a financiar actividades del supuesto 1.

La cuantía de la subvención no podrá superar el 80% del gasto subvencionable de la actividad, siendo las subvenciones máximas de 1.700,00 € para el supuesto 1 y de 500,00 € para el supuesto 2.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

Sexto. Otros datos

Sólo se admitirá la presentación de solicitudes por vía telemática a través de la sede electrónica de la Diputación de Castellón, a la cual podrá acceder a través del siguiente enlace <https://dipc.as.sedelectronica.es/>

En Castelló de la Plana, a fecha de la firma. El diputado delegado de Cultura, Alejandro Clausell Edo.

